



DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
IESS-GDG- 2026-25908-E



03 AGO 2026

Mgs. Bertha Cardona Bravo
GESTION DOCUMENTAL
HORA: ANEXOS: 12:00

FTE - UNIÓN DE EDUCADORES UNE del Guayas

Dirección: Carchi 2805 y Argentina

Teléfonos: 0989331166

Correo electrónico: unedocentes@gmail.com

POR UNA EDUCACIÓN NACIONAL, CIENTÍFICA, DEMOCRÁTICA Y AL SERVICIO DEL PUEBLO

Guayaquil, lunes 3 de agosto de 2026

Master.

Gladys Noblecilla Quintana

DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) –
GUAYAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Gabriela Izabel Menéndez Guzmán docente del sector público, con cédula de identidad No. 0918929274 y Presidenta de la FTE UNE de la provincia del Guayas reconocida mediante oficio que adjunto Nro. MDT-DRTSPG-2025-12040-O de fecha 22 de octubre de 2025, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y Jorge Elías Escala Zambrano, Asesor de la FTE UNE del Guayas, con cédula de identidad No. 1201825864; en ejercicio de nuestros derechos consagrados en los artículos 61.5), 66.23), 88.8) y 95 de la Constitución de la República del Ecuador, ante usted respetuosamente comparecemos para denunciar y solicitar lo siguiente:

La seguridad social es un pilar fundamental del derecho laboral. Sus prestaciones y beneficios se consideran derechos laborales inalienables que garantizan la dignidad del trabajador, protegen su subsistencia frente a riesgos y representan una retribución diferida por los servicios prestados.

En ese sentido denunciamos que Moreira Marín Jorge Jonathan, Director de Educación del Distrito 09D04 Febres Cordero; Peña Cabezas Gissela Katiusca, Directora de Educación del Distrito 09D05 Tarqui -1 Tenguel; Mendieta Arámbulo Henry Paúl, Director del Distrito de Educación 09D07 Pascuales -1; Alvarado Nolivos Hipólito Arturo, Director de Educación del Distrito 09D09 Tarqui -3; Lima Bravo Mari Patricia, Directora de Educación del Distrito 09D11 - Alfredo Baquerizo Moreno – Simón Bolívar; y Pontón Tomalá Widinson Bryan, Director de Educación del Distrito 09D12 Balao – Naranjal, todos ellos mantienen una mora patronal con el IESS por un valor de \$6.086,18. Además estos 6 directores distritales suman 426 glosas impugnadas por un monto que asciende a \$156.360,79. Adjuntamos un cuadro en el que se detalla el valor que adeuda cada uno de ellos, los números del RUC y la dirección de las mencionadas entidades.

La mora patronal en firme es una deuda oficial, líquida y exigible, determinada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Significa que el proceso de revisión concluyó, el plazo para impugnar terminó, por consiguiente, la deuda es definitiva.

Todos los meses las mencionadas dependencias del Ministerio de Educación descuentan de las remuneraciones de los docentes los valores que tienen que depositar al IESS por concepto de aportes, fondos de reserva y otras obligaciones, sin embargo al parecer, esto



FTE - UNIÓN DE EDUCADORES

UNE del Guayas

Dirección: Carchi 2805 y Argentina

Teléfonos: 0989331166

Correo electrónico: unedocentes@gmail.com

POR UNA EDUCACIÓN NACIONAL, CIENTÍFICA, DEMOCRÁTICA Y AL SERVICIO DEL PUEBLO

no se cumple, lo que afecta a más de 5.500 docentes fiscales que no pueden acceder a préstamos quirografarios, hipotecarios en el BIESS a causa de la mora patronal, se paralizan los trámites de jubilación y se restringe beneficios como los fondos de reserva. Este incumplimiento además de vulnerar derechos de los educadores genera intereses de mora y multas que el Estado debe asumir por la irresponsabilidad de las autoridades y funcionarios distritales.

Si el empleador descuenta (retiene) de la liquidación o salario de los docentes los aportes personales, dividendos de préstamos quirografarios o hipotecarios, y no los deposita en el IESS en un plazo máximo de 90 días, comete el delito de retención ilegal de aportes (Art. 242 del COIP) que impone una pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

Es sumamente preocupante que los 24 directores distritales de educación de la provincia del Guayas mantengan 5.730 glosas impugnadas por un monto de \$1'485.358,69, tal vez originadas en su mayoría porque estas autoridades se niegan a reconocer un posible mal cálculo o subdeclaraciones de aportes, lo que constituye una práctica ilegal que reduce los beneficios sociales, el fondo de cesantía y el cálculo de una futura jubilación, lo que merece ser investigado. En estos casos podríamos estar frente a empleadores morosos que abusan de las vías administrativas para eludir sus responsabilidades patronales.

Anexamos un cuadro que detalla las glosas impugnadas por los 24 directores distritales de educación y los 24 certificados de cumplimiento de obligaciones patronales emitidos por el IESS a través de su página web.

PETICIÓN:

En virtud de los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Seguridad Social en sus artículos 38, 90, 94, 95 y 287 en correspondencia con lo dispuesto en los artículos 144, 151, 168, 176, 180, 184, 191 y 199 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. C.D. 625; solicitamos los siguiente:

1. Que la Directora Provincial del IESS del Guayas solicite a la Contraloría General del Estado que ordene el bloqueo y la inmediata retención de fondos en cuentas o depósitos que mantengan las 6 direcciones distritales de educación en el sistema financiero y se entregue al Instituto la cantidad igual al monto de la mora patronal de cada una de las mencionadas dependencias. Esta medida no obstará el derecho del IESS a perseguir el cobro de lo adeudado mediante la acción coactiva.
2. Que el IESS en cumplimiento con lo que ordena los artículos 4 y 9 del Código Orgánico Administrativo, concluya los procesos administrativos relacionados con las glosas impugnadas por las 24 direcciones distritales de educación con la finalidad de precautelar y salvaguardar los derechos de los docentes afiliados al



FTE - UNIÓN DE EDUCADORES **UNE del Guayas**

Dirección: Carchi 2805 y Argentina

Teléfonos: 0989331166

Correo electrónico: unedocentes@gmail.com

POR UNA EDUCACIÓN NACIONAL, CIENTÍFICA, DEMOCRÁTICA Y AL SERVICIO DEL PUEBLO

IESS y que los mismos puedan hacer uso continuo de las prestaciones del seguro social obligatorio.

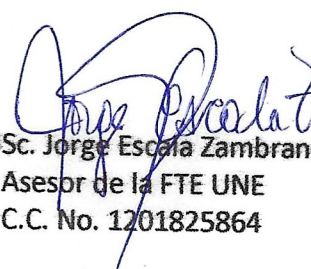
NOTIFICACIONES:

Recibiremos notificaciones en las direcciones electrónicas unedocentes@gmail.com y jorgescalaz@gmail.com

Atentamente,



MSc. Gabriela Merendez Guzmán
Presidenta de la FTE UNE del Guayas
C.C. No. 0918929274



MSc. Jorge Escala Zambrano
Asesor de la FTE UNE
C.C. No. 1201825864